

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA ALUMNADO TRABAJADOR DE LA ESCUELA TALLER TALLER DE EMPLEO “PROYECTO CYCLING DOÑANA ” 41/2017/TE/0046.

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 15 de febrero de 2.019 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas de alumnado trabajador del proyecto:

Escuela Taller: “CYCLING DOÑANA”,
n.º expediente: 41/2017/TE/0046,
entidad: AYTO. AZNALCAZAR.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

SEGUNDO.- Por Resolución de 5 de febrero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros del Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto.

TERCERO.- Con fecha 28 de enero de 2019 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional selección de alumnado para el citado proyecto.

CUARTO.- El día 20 de diciembre de 2018, sin haberse publicado las listas provisionales de alumnos de Taller de Empleo, tiene entrada en el registro de ésta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, tres escrito de reclamación de D. Antonio Muñoz Pérez, en uno de ellos solicita “ (...) Impugnar la preselección realizada por parte del SAE para acceder a certificados de profesionalidad de nivel 2, por no cumplir los requisitos de acceso de nivel 2 del alumno trabajador. Se han excluido a los candidatos que poseen algún título académico, preseleccionando sólo a los que no poseen título alguno, solicita algún documento por el que la administración no esté obligado a cumplir ese requisito, (...)”, los otros dos escritos se refieren a actuación que no competen a esta comisión, el Servicio de FPE lo remite al SAE.

Se comprueba que D. Antonio Muñoz Pérez, no ha sido entrevistado por no haber sido preseleccionado por el SAE.

Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00



Código Seguro de verificación: N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ		FECHA	21/02/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==	PÁGINA	1/5
 N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==				

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA

QUINTO.- Con fecha 11 de febrero D. ANTONIO MUÑOZ PÉREZ, DNI 2790****B, presenta nuevo escrito: "En relación a la subvención concedida por la Delegación Territorial 41/2017/TE/0046 al Excmo Ayuntamiento de Aznalcázar para su proyecto *Cycling Doñana*. MANIFIESTO Que entre el Ayuntamiento, La Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo han pisoteado el BOJA nº238 de 14 de diciembre por los siguientes motivos:(...) CONCLUSIONES (...)ni siquiera se conteste a mi impugnación(...)me gustaría hacer unas preguntas(...)espero, al menos, una respuesta a esta carta."

SEXTO.- La comisión mixta emite el correspondiente informe, que se recoge en acta de fecha 15 de febrero de 2019, en el que se concluye que no puede tenerse en consideración dicha reclamación, presentada por D. Antonio Muñoz Perez, DNI 2790****B, al no haber sido entrevistado, no fue preseleccionado por el SAE, ni haber aportado documentos o información que acredite que cumplía los requisitos de acceso, en el momento de la búsqueda de candidaturas, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de actuación en el proceso de selección del alumnado trabajador, regulado por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Para el Empleo de 26 de diciembre de 2017.

Este proyecto consiste en un itinerario formativo, conforme al punto 2 y 5 del resuelve SEXTO de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Para el Empleo de 7 de diciembre de 2016, que inicia con el programa de competencias clave FCOV27 y continua con un certificado de profesionalidad de nivel 2, AFDA0109 (guía por itinerarios en bicicleta), por tanto, los criterios de acceso que se exigen para dicho itinerario son los establecidos para el programa de competencias clave FCOV27. (<https://sede.sepe.gob.es/especialidadesformativas/RXBuscadorEFRED/DetalleEspecialidadFormativa.do?codEspecialidad=FCOV27>), superando este programa de competencias clave se tiene acceso al certificado de profesionalidad de nivel 2, de acuerdo con el artículo 20.2.f del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

SEXTO.- Recibida copia del acta de 15 de febrero de 2018 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para alumnado trabajador de este proyecto n.º expediente 41/2017/TE/0046 y a los efectos oportunos y de resolver la selección del ALUMNADO del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

Avda. de Grecia s/n, Edif. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación:N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ	FECHA	21/02/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==	PÁGINA 2/5



N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su resuelve cuarto dice literalmente que “*La Delegación Territorial,..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido*”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas personal ALUMNADO TRABAJADOR, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto Escuela Taller: “CYCLING DOÑANA”, n.º expediente: 41/2017/TE/0046, AYTO. AZNALCAZAR.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

PROPUESTO

Sevilla, a la fecha de la firma

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

CONFORME

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA

Fdo.: Fco. Javier Loscertales Fernández.

Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00



Código Seguro de verificación: N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ		FECHA	21/02/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==	PÁGINA	3/5
 N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==				

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN ALUMNADO TRABAJADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0046	
DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. AZNALCÁZAR	CIF: P4101200F
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER () TALLER DE EMPLEO (X)	
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: CYCLING DOÑANA	
LOCALIDAD AZNALCÁZAR	PROVINCIA SEVILLA

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	ESTADO
1	45****76X	LOPEZ GONZALEZ, JAVIER	85.000	Seleccionada
2	44****13S	DE LA ROSA LOPEZ, SUSANA	78.667	Seleccionada
3	43****04D	MARQUEZ CUESTA, MANUEL	76.666	Seleccionada
4	28****10K	VARGAS DIAZ, ROSARIO	72.333	Seleccionada
5	28****50Q	ROMERO RUIZ, ESTHER	68.999	Seleccionada
6	28****37D	ORCE BUZON, ESTEFANIA	68.667	Seleccionada
7	45****71E	VILLARAN DELGADO, Mª DEL ROCIO	68.000	Seleccionada
8	28****19H	REINA NAVARRO, SORAYA	62.002	Seleccionada
9	79****61A	ALAMO MEDINA, ANA Mª	61.666	Seleccionada
10	45****75H	OSTO BUZON, PILAR	61.000	Seleccionada
11	45****37P	JURADO ZURITA, ROSA Mª	60.333	Seleccionada
12	28****58L	DIAZ BARRAGAN, RAMON	60.000	Seleccionada
13	79****66P	BARBEITO SOLIS, LUISA	58.668	Seleccionada
14	47****21B	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO MANUEL	58.667	Seleccionada
15	77****65Y	SANCHEZ SALADO, JESUS	58.667	Seleccionada
16	79****2X	GARCIA PARRA, ROSARIO	58.001	Reserva
17	X9****74F	GROCHEVSKI, MARY LUCY	51.001	Reserva
18	28****00E	GOMEZ VENTURA, ANTONIO	49.332	Reserva
19	28****76F	RODRIGUEZ BERNAL, MARIA DEL ROCIO	48.000	Reserva
20	79****05E	VALLADARES BENITEZ, ANA Mª	47.668	Reserva
21	27****56G	MARTINEZ GALLEGU, ROSA Mª	46.667	Reserva

Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ	FECHA	21/02/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==	PÁGINA
			4/5



N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA

22	45****92W	MONTOYA SUAREZ, JORGE	46.333	Reserva
23	28****88M	OSTO BUZON, ROSARIO	44.667	Reserva
24	48****78Z	GOMEZ BROTONS, M ^a DE LAS MERCEDES	44.000	Reserva
25	79****51Q	DELGADO DELGADO, ANA	43.667	Reserva
26	28****05K	GONZALEZ GARCIA, JOSE	43.001	Reserva
27	77****16E	GARCIA VARGAS, CRISTINA	41.667	Reserva
28	47****25H	GONZALEZ JAEN, ROCIO	40.667	Reserva
29	28****50J	MELLADO MANFREDI, MANUEL	39.000	Reserva
30	28****61C	MARQUEZ GOMEZ, ANTONIO	33.332	Reserva



Avda. de Grecia s/n, Edif. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOSCERTALES FERNÁNDEZ		FECHA	21/02/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==	PÁGINA	5/5
 N1FTm47/sI5hn093NA0+VQ==				